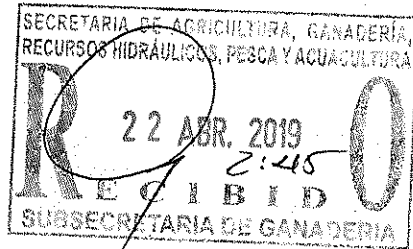


Hermosillo, Sonora a 22 de abril del 2019.

ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS
SUBSECRETARIO DE GANADERIA
PRESENTE.-



Por medio de la presente le informo sobre las actividades realizadas en atención a oficio **No. 12/04 – 0193, de fecha 4 de abril del 2019** mediante el cual se me comisiona los días **del 8 al 12 de abril del** año en curso, a los municipios de **EMPALME, GUAYMAS y HERMOSILLO, SONORA.**

En atención a lo anterior me traslade a los municipios antes mencionados, donde visite a los inspectores de las zonas ganaderas de los municipios antes citados a los que supervise y asesore en sus funciones, como la legal propiedad del ganado, aspectos sanitarios y verificando que se estuviera cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Ganadería en relación a la legal propiedad del ganado a movilizar.

Durante esta comisión se logró visitar y localizar a los inspectores de las zonas ganaderas 3ra, 4ta y 7ma del municipio de Empalme; 1ra, 5ta y 11ava del municipio de Guaymas; 2da, 4ta, 4ta Bis, 7ma Bis, 9na, 12ava, 15ava, 16ava Bis, 18ava y CIGAM San Pedro del municipio de Hermosillo.

Además se dejó el cartel compromiso relativo a los trámites de marca de herrar en los locales de las Asociaciones Ganaderas Locales de Empalme, Guaymas y de San José de Gracia, enviando vía cel foto de lo mismo a nuestra compañera Clara Arévalo.

Durante el desarrollo de esta comisión me mandaron vía WhatsApp el oficio **No. 12/05 – 000280**, mediante el cual se les instruye a los inspectores que el oficio anterior **NO. 12/05 – 000191** mediante el cual se exentaba contar con la guía de tránsito para la movilización de los equinos con los que participaran los cabalgantes en la tradicional MANIFESTACION EXPOGAN SONORA 2019, por lo que con esta nueva instrucción todos los equinos que sean movilizados para este evento deberán contar con su correspondiente guía de tránsito.

Dicha instrucción la reenvié mediante misma vía ya que me fue enviada el día 12 del mes de abril, a los inspectores y asociaciones ganaderas que cuentan con dicha aplicación.

El inspector de la 2da zona Bis del municipio de Guaymas, ubicado en el ejido francisco Márquez, C. HERMELINDO ESTRADA REYES, no lo encontré en su localidad ya que se lo

R. 319

llevaron al hospital en Guaymas con mucho dolor en su cabeza muy delicado y en esa zona ganadera no cuenta con inspector suplente.

En el aspecto de las movilizaciones de ganado en estas zonas ganaderas, ya se ha estado normalizando la utilización de las UPP y de las PSG, y se les asesoro e instruyo en los aspectos de carácter Sanitario y de legal propiedad.

Así mismo durante el presente recorrido se verifico se estuviera cumpliendo por parte de los inspectores en hacer cumplir la disposición que se les giro en la circular No. 534 y el productor que no cumpla no se le brindara el servicio de inspección para la movilización de sus ganados hasta que cumplan con presentar el listado de aretes validados por SIINIGA, para evitarles contratiempos a los mismos productores cuando esté funcionando el programa REEMO.

Así mismo, adjunto al presente **informe de comisión**, el oficio con las firmas y sellos de los inspectores visitados.

No habiendo otro asunto que tratar se despide de usted s.s.

ATENTAMENTE,-
EL SUPERVISOR REGIONAL DE GANADERIA
EN EL ESTADO DE SOMORA



ING. EDGARDO PABLOS ARISPURO

C.c.p. C. Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz, Director General de Planeación Administración.
C.c.p. C. Lic. Juan Alberto Monreal Molina, Director General de Servicios Ganaderos
C.c.p. C. Lic. Jesús Víctor Cesar González Vidaurri, enlace administrativo de la Subsecretaría de Ganadería.
C.c.p. Archivo/expediente.